

## "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

SAN LUIS, 12 de abril de 2024

#### VISTO:

El EXPE-2176/2024. Área N° 2 "Pedagógica" solicita llamado a cobertura de vacancia cerrada, para el cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, con carácter Interino; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Área Nº 2 "Pedagógica" solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, pública y cerrada, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asociado, Exclusivo, Interino, a las siguientes profesoras, quienes se encuentran en condiciones, según normativa vigente: Ivana HODARA, Roxana TORRES ROJO y Carmen GODINO.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023 y su complementaria la Ordenanza de Consejo Superior N° 61/2023.

Que a fs. 4, el Consejo Departamental procede a elevar la nómina de profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a Inscripción de Aspirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a fs. 22, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.



## "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes, pública y cerrada, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asociado, Exclusivo, Interino, a las siguientes profesoras, quienes se encuentran en condiciones según normativa vigente: Ivana HODARA, Roxana TORRES ROJO y Carmen GODINO.

ARTÍCULO 2°.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día LUNES 22 DE ABRIL hasta el día VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024, la presente convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde el LUNES 29 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (29-04-2024) hasta el día LUNES 6 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (06-05-2024), de 8:30 a 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes:

TITULARES: PROF. Carlos MAZZOLA

PROF. Patricia OLGUÍN

PROF. María Cecilia MONTIEL

SUPLENTES: PROF. Fernanda PAHUD



## "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

PROF. Ana MASI

PROF. Marcelo VITARELLI

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado..

ARTÍCULO 7°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifiquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro



## "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

de Resoluciones y archívese.	

HAP

**TCP** 

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 12/04/2024 09:38:05

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 15/04/2024 14:55:45

Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta



Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 15/04/2024 10:50:29

Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa